

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Abierto el plazo de solicitud de subvenciones para elaborar programas comunitarios a través de los que se financia la I+D+i

*Se destinan 100.000 euros para impulsar la participación de las empresas navarras, en especial las pymes*

Miércoles, 16 de mayo de 2018

El Departamento de Desarrollo Económico ha [abierto el plazo](#) para solicitar subvenciones destinadas empresas navarras, especialmente pymes, que elaboren proyectos a los programas internacionales y comunitarios a través de los que se financia la I+D+i. A tal fin se destinarán 100.000 euros.

El objetivo de la convocatoria es impulsar la participación de las empresas navarras en los distintos programas nacionales, internacionales y comunitarios a través de los que se financia la I+D+i. Se trata de incrementar la cantidad y calidad de las propuestas presentadas a dichos programas, así como de asegurar para las mismas el acceso a otros recursos económicos.

Podrán beneficiarse las empresas, centros tecnológicos, universidades y organismos de investigación navarros que participen en los citados programas de financiación de la I+D+i con centro en Navarra y que desarrollen proyectos de esta convocatoria, entre otros requisitos.

Se consideran actuaciones objeto de las ayudas la definición, elaboración y presentación de proyectos de I+D+i a las convocatorias de ayudas a los programas Horizonte 2020 (H2020) y otros programas de financiación de la I+D+i a nivel comunitario. También se consideran objetivo de las ayudas los programas de cooperación tecnológica internacional gestionados a través del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industria. Estos pueden ser multilaterales (Eureka, Iberoeka, Eurostars, etc.) o bilaterales (Brasil, Canadá, Japón, China, Corea, India, Sudáfrica, etc.). Además se consideran subvencionables los proyectos de cooperación tecnológica internacional amparados bajo los esquemas ERA-NET, ERA-NET Plus o ERA-NET COFUND.

Las subvenciones se otorgarán por el régimen de evaluación individualizada, por lo que los expedientes se tramitarán y resolverán por orden de presentación, en tanto no se agota el crédito presupuestario previsto. El plazo para presentar las solicitudes finalizará en todo caso el 30 de septiembre. En caso de agotarse el mencionado crédito antes de esa fecha, se informará del cierre del plazo de solicitud a través de la [ficha correspondiente](#) del catálogo trámites, medio a través del que tienen que presentarse también las solicitudes.